

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

2852 *Resolución de 30 de enero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores y se modifica la de 12 de diciembre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo.*

Advertidos errores en la Resolución de la Subsecretaría, de 12 de diciembre de 2022 (BOE número 302, de 17 de diciembre de 2022), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se corrigen el anexo I.A, el anexo I.B y el anexo II de la citada resolución. Asimismo, se procede a la modificación del anexo III por razones organizativas.

El anexo I.A, correspondiente a la Descripción del Proceso Selectivo de Acceso Libre, apartado 2. Curso selectivo, y el anexo I.B, correspondiente a la Descripción del Proceso Selectivo de Promoción Interna, apartado 3. Curso selectivo, quedan redactados del siguiente modo:

Donde dice:

«El curso selectivo tendrá un carácter teórico-práctico destinado a adquirir conocimientos y habilidades en materia de administración, reglamentación, evaluación y gestión de medicamentos y productos sanitarios y consistirá en un periodo formativo de duración de un mes, a celebrar en las sedes del Ministerio de Sanidad, del Ministerio de Consumo y sus respectivos organismos dependientes y en las áreas funcionales y dependencias provinciales de Sanidad y Política Social de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.

El curso selectivo deberá contemplar formación en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y en materia de violencia de género, tal y como recoge el artículo 61 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020 (BOE de 1 de enero de 2021), por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella.»

Debe decir:

«El curso selectivo consistirá en un periodo de formación de carácter teórico y práctico con una duración de un mes, a celebrar en las sedes del Ministerio de Sanidad, del Ministerio de Consumo y sus respectivos organismos dependientes y en las áreas funcionales y dependencias provinciales de Sanidad y Política Social de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno. La asistencia al curso selectivo es obligatoria.

Este curso irá dirigido a la adquisición de conocimientos propios del futuro desempeño profesional e incluirá formación en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y en materia de violencia de género, tal y como recoge el artículo 61 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad

efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020 (BOE de 1 de enero de 2021), por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella.»

El anexo II, correspondiente al Programa, queda redactado del siguiente modo:

«Primera parte

Tema 15. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Incompatibilidades.

Tercera parte

Área de Medicamentos Veterinarios

Tema 2. Real Decreto 1157/2021, de 28 de diciembre, por el que se regulan los medicamentos veterinarios fabricados industrialmente: consideraciones generales y aspectos que regula.

Tema 3. Definición de: medicamento veterinario, principio activo, excipiente, forma farmacéutica, fórmula magistral, preparado oficial, autovacuna, ensayo clínico veterinario, medicamento en fase de investigación clínica, balance beneficio/riesgo y farmacovigilancia. Medicamentos veterinarios legalmente reconocidos y sus clases.

Tema 6. Organismos internacionales relacionados con los medicamentos veterinarios: Agencia Europea de Medicamentos (EMA), Codex Alimentarius, Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), Cooperación internacional sobre armonización de requisitos técnicos para el registro de medicamentos veterinarios (VICH). La Farmacopea Europea.

Tema 22. La dispensación de medicamentos veterinarios en España: marco legal, características generales. Entidades autorizadas para dispensar medicamentos veterinarios: requisitos, autorización y exigencias de funcionamiento. Venta a distancia de medicamentos veterinarios.

Tema 33. Principios activos de uso farmacéutico. Procedimientos de presentación de la documentación relativa al control de la calidad de los principios activos en el expediente de autorización de comercialización de medicamentos veterinarios farmacológicos.

Tema 54. Los ensayos clínicos con medicamentos veterinarios: objetivos, metodología, interpretación de resultados, requisitos para su realización y normas de buenas prácticas clínicas (BPC). Medicamentos en fase de investigación clínica veterinaria. Estudios posteriores a la autorización.

Tema 58. Evaluación de la seguridad de los medicamentos inmunológicos veterinarios. Aspectos técnicos y regulatorios.

Área de Seguridad Alimentaria y Nutrición

Tema 55. Materiales destinados a entrar en contacto con los alimentos. Implicaciones en seguridad alimentaria. Legislación y disposiciones aplicables. Ensayos de los materiales en contacto con los alimentos para la evaluación de su conformidad.

Área de Farmacovigilancia

Tema 18. Procedimiento de toma de decisiones en farmacovigilancia. Comité para la Evaluación de Riesgos en Farmacovigilancia europeo (PRAC) y del Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano (CSMH).

Área de Vigilancia en Salud Pública, Sistemas de Información Sanitaria y Cartera Común

Tema 72. Reconocimiento de cualificaciones profesionales. El Registro Estatal de Profesionales Sanitarios (REPS). Registro Nacional de Especialistas en Formación (RNEF).

Área de Medicamentos Biológicos

Tema 74. Aspectos generales de calidad de las vacunas frente a la enfermedad COVID-19 aprobadas hasta la fecha en la Unión Europea.»

El anexo III, correspondiente al Tribunal Calificador, queda redactado del siguiente modo:

«*Vocales por Área*

Evaluación de Sustancias y Mezclas Químicas

Don Rubén Córdoba Gazolaz. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Especialidad Sanidad y Consumo.

Don Manuel Sanz Bernal. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Especialidad Sanidad y Consumo.

Evaluación Clínica y Preclínica de Medicamentos

Doña Susana Morales Alcelay. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Especialidad Sanidad y Consumo.

Seguridad Alimentaria y Nutrición

Doña María Jesús Zamora Escribano. Escala Técnica Superior Especializados de los Organismos Públicos de Investigación.

Consumo

Doña María Pilar Morillo Gómez. Escala Técnica Superior Especializados de los Organismos Públicos de Investigación.

Doña Julia María González Gutiérrez. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.»

En el anexo III de dicha convocatoria se detalla la composición del tribunal calificador del referido proceso selectivo. Por razones organizativas procede la modificación del tribunal en los términos siguientes:

– Se designa a don Javier Alonso Naveda, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, como secretario del tribunal suplente, en sustitución y por renuncia de doña Cristina Ruíz Martínez.

– Se designa a doña Beatriz Sánchez Delgado, funcionaria del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares como vocal del tribunal suplente, en sustitución y por renuncia de doña Belén Delgado Díez.

– Se designa a doña Rebeca González Gregori, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, como vocal del área de Farmacovigilancia, en sustitución y por renuncia de doña Patricia García Poza.

– Se designa a doña Lidia Fernández Matellano, funcionaria del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, como vocal del área de Inspección y Control de Medicamentos, en sustitución y por renuncia de doña Aurora Rojo Sanchís.

– Se designa a doña Tania López Garrido, funcionaria de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, como vocal del área de Vigilancia en Salud Pública, Sistemas de Información sanitaria y Cartera Común, en sustitución y por renuncia de doña Luz María León Muñoz.

– Se designa a doña María del Rosario Sendino Gómez, funcionaria de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, como vocal del área de Vigilancia en Salud Pública, Sistemas de Información sanitaria y Cartera Común, en sustitución de don Francisco de Asís Jové Domínguez-Gil.

Madrid, 30 de enero de 2023.–La Subsecretaria de Sanidad, Dionisia Manteca Marcos.